Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. <u>015</u> HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 04-May.-2022 siendo las 08:00 horas

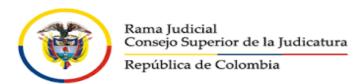
La suscrita secretaria informa que no se adjuntan providencias como quiera que no se encuentra en funcionamiento la plataforma de firma electrónica, sin embargo, en cada expediente se encuentra la respectiva providencia. Las cuales se firmarán una vez se encuentre en funcionamiento dicha plataforma.

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/8	155004089001- 2019-00057 -00	EJECUTIVO	Ricardo Rodríguez Cuevas	Rubén darío calixto ramírez	03-May2022	Primero DESPACHAR NEGATIVAMENTE el rec. de rep. Segundo DENEGAR la concesión del recurso de apelación. Tercero SEÑALAR que es inexistente recurso en contra. Cuarto CORRER TRASLADO respuesta Cam. Comercio. Quinto ESTÉSE a lo resuelto en la providencia del 22-Mar22.
2/8	151874089001- 2020-0020 -00	Verbal	Sergio Fernando Suarez Gil	NAIRO BERNAL ÁLVAREZ – MARÍA OLIVERIA GAMBA CIPAMOCHA	03-May2022	 1 CORRER EN TRASLADO por el término de diez (10) días, el dictamen pericial. 2 SEÑALAR que en contra de lo aquí decidido únicamente procede el recurso de reposición.
3/8	151874089001- 2020-00024 -00	Ley 1561	ESTEFANÍA QUIROZ DE PIRANEQUE Y OTROS	Hdros. Paulino Fagua y Limbania Fagua de Guerrero	03-May2022	1 ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2 DEJAR las constancias a que haya lugar.
4/8	151874089001- 2021-00006 -00	Sucesión	CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ		03-May2022	1 REANUDAR de oficio el presente proceso judicial. 2 FIJAR las 08:45 horas del próximo 11-May 2022 diligencia de inventarios y avalúos. 3 ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido. 4 DENEGAR por lo pronto la petición hecha por los terceros interesados CARLOS HERNÁN SIERRA RODRÍGUEZ y LUIS ALBERTO MOLANO SIERRA. 5 PONER DE PRESENTE.
5/8	151874089001- 2021-00026 -00	SUCESIÓN	MARY LUZ CASTILLO EFRES		03-May2022	Primero DECLARAR DESIERTO el recurso de reposición. Segundo DESPACHAR NEGATIVAMENTE las peticiones. Tercero FIJAR las 09:00 horas del próximo 12-May2022. Cuarto ADVERTIR al incidentante.
6/8	151874089001- 2022-00012 -00	Conciliación	LEONOR CIPAMOCHA HUERTAS	Carlos Fernando Parra Mejia	03-May2022	1 ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2 DEJAR las constancias a que haya lugar.
7/8	151874089001- 2022-00013 -00	Ejecutivo Singular	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CAMPO SERVICIOS	Humberto Lara Gutiérrez	27-Abr2022	Primero: DENEGAR el reconocimiento de la abogada. Segundo: INADMITIR la demanda aquí tramitada. Tercero: ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda.
8/8	151874089001- 2022-00014 -00	EJECUTIVO	Mauricio López Sanchez	Aquileo Barajas Umba	02-May2022	PRIMERO AUTORIZAR al ciudadano MAURICIO LÓPEZ SÁNCHEZ. SEGUNDO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. TERCERO DAR trámite ejecutivos singulares de única instancia. CUARTO ORDENAR al ejecutado cumplir. QUINTO NOTIFICAR a la parte ejecutada. SEXTO PONER DE PRESENTE. SÉPTIMO DIFERIR el pronunciamiento sobre condena en costas. OCTAVO AUTORIZAR la notificación por estado de providencia. NOVENO SEÑALAR que únicamente procede el recurso de reposición.

<u>Dir.</u>: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) <u>WhatsApp</u>: 313-252-14-76 <u>Cel.</u>: 300-397-99-08 **Sitio Web:** ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

<u>Twitter</u>: @JuzgadoChivata <u>Facebook</u>: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 03/05/2022 05:00:00 p.m.

<u>Dir.</u>: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) <u>WhatsApp</u>: 313-252-14-76 <u>Cel.</u>: 300-397-99-08 Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

<u>Twitter</u>: @JuzgadoChivata <u>Facebook</u>: Juzgado de Chivata

<u>e-mails</u>: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co